

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 3816
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 30° y siguientes del Decreto Ley
3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 29-05-2017, presentada por don(a) VICTOR ADRIAN
VARGAS VARGAS domiciliado CALBUCO, SECTOR RURAL CHAUQUEAR ISLA
PULUQUI,

2.- El Informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 82 de fecha 29-05-2017.

3.- El Certificado N° 358 de
la Dirección de Salud de Puerto Montt de fecha 22-06-2017.

DECRETO :

TRANSFIERASE, la patente Rol
201103, Giro Comercial de MERCADO PARTICULAR, a don VICTOR
ADRIAN VARGAS VARGAS, para su local
ubicado en CALBUCO, SECTOR RURAL DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI, a
contar del SEGUNDO semestre año 2017. BAJO CONDICION DE MICROEMPRESA
FAMILIAR.

La patente en referencia, pertenecía a
doña JUDITH MIREYA OYARZO VIVAR, R.U.T.N° 09.717.040-1.


IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas..
- 3.- Secretaría.
- 4.- Control
- 5.- Tesorería.
- 6.- Rentas y Patentes (2).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
RUBEN CARDENAS GOMEZ


ALCALDE DE CALBUCO

- 7.- Of. Partes.
- 8.- Transparencia.